

# PÚBLICO

C.P. PMO. ORDINARIO N° 12290/1 Vrs.

DECLARA ABANDONADOS A FAVOR DEL FISCO LOS RESTOS NÁUFRAGOS DE LA NAVE MENOR "ISLA MOCHA", MATRÍCULA DE PUERTO MONTT 7517, SEÑAL DE LLAMADA CB-4559.

PUERTO MONTT, 12 MAR 2024

**VISTO:** la resolución C.P. PMO. Ord. N° 12.290/09 Vrs., de fecha 23 de octubre de 2023, que fijó plazo para la remoción y extracción de los restos náufragos de la nave menor "ISLA MOCHA", matrícula de Puerto Montt N° 7517, señal de llamada CB-4559; las facultades que me confiere el inciso segundo del artículo 132° y siguientes del Decreto Ley (M.) N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la resolución C.P. PMO. Ord. N° 12.290/09 Vrs., de fecha 23 de octubre de 2023, dispuso la obligación de los propietarios, armadores u operadores de la nave menor "ISLA MOCHA", matrícula de Puerto Montt N° 7517, señal de llamada CB-4559, de proceder a la remoción y extracción de sus restos actualmente varados en sector de playa, en el lugar denominado Caleta Anahuac, Canal Tenglo, Comuna de Puerto Montt, fijándose un plazo de 30 días corridos para el inicio y término de los trabajos.
- 2.- Que, habiéndose cumplido el plazo otorgado para el retiro y la extracción de los restos náufragos de la nave menor "ISLA MOCHA", su propietario, armador u operador no dio cumplimiento a la obligación impuesta por la ley.

## RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRASE**, que los restos de la nave menor "ISLA MOCHA", matrícula de Valparaíso N° 7517, señal de llamada CB-4559, varada en el sector de playa denominado Caleta Anahuac, Canal Tenglo, Comuna de Puerto Montt, de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Puerto Montt, se encuentran abandonados a favor del Fisco.
- 2.- **SANCIÓNASE**, a los propietarios con una multa a beneficio fiscal, ascendente a 500 pesos oro, por incumplimiento de la obligación legal de proceder, a su costo, con el retiro de la nave menor "ISLA MOCHA", dentro del plazo fijado para tal efecto por la Autoridad Marítima.
- 3.- **ANÓTESE**, comuníquese y cúmplase.

(ORIGINAL FIRMADO)

**DANIEL HAUSDORF NIKLITSCHK**  
**CAPITÁN DE FRAGATA LT**  
**CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT**

## DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sociedad de Servicios Marítimos Remar Ltda. (propietarios).
- 2.- C.P.PMO. (Registro de Naves)
- 3.- Archivo.